

GEM SUMINISTRO DE GAS 3, S.L

CIF B65569089

Domicilio social: PLAZA DEL GAS Nº1, 08003 - Barcelona

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

## IMPORTE FACTURA: 166,88 €

Nº Factura: P9410635270 emitida el 16 de agosto de 2015

Periodo de consumo: 15 de junio de 2015 a 14 de agosto de 2015

Fecha de cargo: 19 de agosto de 2015

Referencia del contrato de suministro: 4700472911396

Remite: GEM SUMINISTRO DE GAS 3, S.L. Apartado de Correos XXXXX 08003 BARCELONA

### Ida Tovar Herrera

Diseminado Las Segurizas

35480 Agaete

**RESUMEN** 

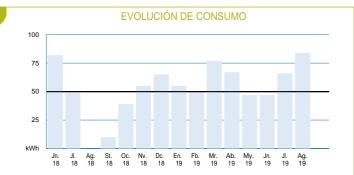
30.78 € Por potencia contratada 118,00€ Por energía consumida 7,61 € Impuesto electricidad 0,30€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/156,39 € IVA 10,17€ 7% s/0,30 € 0.02€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

166,88€

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

|  | Consumo en el periodo |
|--|-----------------------|
| Lectura anterior: real (15 de junio de 2015)   | 96826 kWh             |
| Lectura actual: real<br>(14 de agosto de 2015) | 97244 kWh             |
| Consumo en el periodo                          | 418 kWh               |



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





### DATOS DEL CONTRATO

Titular: Ida Tovar Herrera

Dirección de suministro: Diseminado Las Segurizas 35480 Agaete

Dirección fiscal: Diseminado Las Segurizas 35480 Agaete TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 911221691 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,50 kW

Referencia del contrato de suministro  $\,$  ( GEM SUMINISTRO DE GAS 3, S.L.): 4700472911396  $\,$ 

Referencia del contrato de acceso (ELECTRO SALLENT DE GÁLLEGO, S.L.): 680856781564

Fecha final contrato: 14 de agosto de 2015 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 16 de agosto de 2015

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1900295717307644XSBI

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Deutsche Pfandbriefbank AG, Sucursal en España IBAN: ES15019904915182742\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E85785402919828965347232439 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (GEM SUMINISTRO DE GAS 3, S.L.): Reclamaciones (GEM SUMINISTRO DE GAS 3, S.L.): ; ; fax: Averías y Urgencias (ELECTRO SALLENT DE GÁLLEGO, S.L.): 060

Puntos de atención cercanos: PLAZA DEL GAS Nº1 08003 BARCELONA Barcelona

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (GEM SUMINISTRO DE GAS 3, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 08003 BARCELONA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

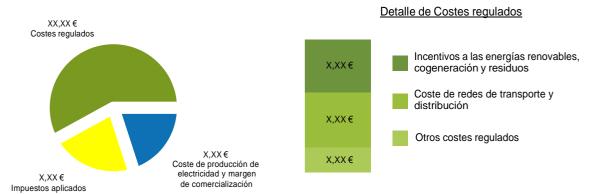
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 166,88 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,50 kW x 60 días x 0,104781 €/kW día 28,29€

Comercialización

4,50 kW x 60 días x 0,009229 €/kW día 2,49€

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

418 kWh x 0,148159 €/kWh 61,93€

Coste energía

418 kWh x 0,134139 €/kWh 56,07€

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5.1127% s/148.78 € 7,61€ Subtotal 156,39€

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

| 0,30 €<br>156,69 € |
|--------------------|
| 156,69€            |
|                    |
|                    |
|                    |
| 10,17€             |
| 0,02€              |
| _                  |

TOTAL IMPORTE FACTURA 166,88€

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013)

- GEM SUMINISTRO DE GAS 3, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX.XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €